

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

### Abandono censurable.

No parece que nuestras autoridades hayan salido del verano, pues en la Administración central todo duerme y descansa.

Nuestra sección del Ministerio, tan nutrida otras veces de resoluciones y noticias, aparece en blanco o poco menos.

El Ministro de Instrucción pública está ausente y no es extraño que no nos sorprenda por unos días con resoluciones tan comentadas como la del concurso de traslado.

El Director general está en Madrid, pero tampoco da señales de vida administrativamente en aquellos asuntos que son de su competencia.

Otros asuntos parece que solicitan la atención del Sr. Altamira, quien según informes pedagógicos, se prepara a un largo viaje por los Estados Unidos.

El motivo, según esos informes, no puede ser más honroso.

El Sr. Altamira ha sido invitado a dar unas conferencias en cierta Universidad norte-americana, que debe inaugurar sus cursos el 11 de octubre, y es natural que se prepare a cumplir su cometido dignamente.

De ello nos congratulamos, porque redundará en prestigio de España.

Pero al mismo tiempo, y con todos los respetos debidos a tan ilustre mentalidad, no podemos menos de doler-nos amargamente del caos, del desbarajuste sin ejemplo que reina en la Administración de la Primera enseñanza y de que no se le ponga remedio urgente.

## De Pedagogía

### La Música en las Escuelas.

(Continuación).

Los últimos progresos de la Pedagogía son bien conocidos, lo mismo que sus apóstoles y propagandistas.

Por lo que a nosotros respecta, hemos de decir que al ver a la altura que se encuentra en otros países con relación al Maestro la enseñanza de la música en las Escuelas, las reflexiones que nos sugiere este estado de inferioridad y abandono son tristísimas, pues se destaca de un modo patente nuestra incultura musical, al comparar la importancia que por Gobiernos y colectividades se da en Inglaterra, y los Estados Unidos, Suiza, Alemania (el país más musical de Europa), Holanda, Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica (1) y Francia, donde el canto coral tiene una excepcional importancia, merced al desarrollo que la en-

(1) En Bélgica, con una extensión territorial poco mayor que la de Galicia, se cuentan tres mil Sociedades corales constituídas por obreros en su mayor parte.

señanza de la música ha llegado a adquirir en las Escuelas primarias y normales, liceos y academias de Bellas Artes, y al método pedagógico, «más educativo que instructivo», especialmente en el norte de Europa, motivando esto el carácter eminentemente práctico y positivo que se da allí a todos los conocimientos, por lo que se refiere a la enseñanza, más instructiva que educativa (ya desacreditada por la crítica pedagógica) que predomina en los países latinos. Pero más pesadumbre sentiríamos cuando, al ver lo poco que aquí se hace en estas materias, la ignorancia que reina sobre ellas y el poco interés que se toman los Gobiernos por los problemas de la educación, asunto de tan vital interés para un pueblo, veremos que, por el contrario, en Francia, por iniciativa de un Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, se operaba un gran desenvolvimiento en la enseñanza de la música, solicitando de las personas competentes, programas, planes de enseñanza y opiniones de gran valía, completando todo esto una rica y variada Bibliografía de obras consagradas a estas materias, no aventajando, sin embargo, a las naciones antes citadas, donde la cultura musical está a envidiable altura, particularmente en Alemania y Suiza, que son los países donde la pedagogía ha progresado más en estos últimos tiempos. Como una prueba de la transcendencia que la música tiene en las Escuelas, vamos a citar un hecho, que por poca que sea la importancia que se le conceda, no deja de tener interés. Una comisión nombrada por el Gobierno francés con motivo de la Exposición de Filadelfia, hacía constar, en un informe que presentó a su regreso, que «en las Escuelas donde la enseñanza de la música se hallaba más desarrollada y floreciente, los demás estudios se encontraban a igual altura.»

**Rogelio Villar.**

(Continuará).

**Suplicamos a cuantos compren nuestros libros para Escuelas en librerías de provincias, que reclamen los bonos de suscripción gratuita que nosotros enviamos a los librereros. Cualquiera negativa se nos debe comunicar, para averiguar la causa y ponerle remedio. Y suplicamos, finalmente, a cuantos tengan bonos, que nos los remitan, para abonarles la suscripción sin gasto alguno, y en la proporción de un trimestre por cada 12 bonos. Enviando esos bonos sin tardanza, evitarán nuestros lectores que se les gire o moleste con reclamaciones, y facilitarán, además, el trabajo de la Administración**

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

**Vitigudino.**—En la reunión del día 28 de agosto último, que tuvo lugar en esta villa, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta anterior.
- 2.º Aprobar las cuentas hasta el 31 de agosto de 1912.
- 3.º Dar lectura de dos oficios-cartas del Sr. Inspector de la Zona de Salamanca relativos a la recomendación que hace sobre el establecimiento de la Mutualidad escolar en las Escuelas nacionales, acordando que los Maestros aguardamos las instrucciones que dé la Superioridad para su implantación; y con respecto al segundo oficio, cumplir con exactitud la recomendación de la Superioridad y suya; habiendo guardado la mayor discreción, sensatez y haber adoptado en la reunión el medio más pacífico y tranquilo en la marcha de las discusiones sobre todo en la relativa al aumento de sueldo tan suspirado.

4.º Que la «Asociación Nacional» continúe los trabajos comenzados por todos los medios que estén a su alcance para que se implante la nueva escala de sueldos acordada por aquélla, empezando a regir desde 1.º de enero de 1913; que se normalice la provisión de Escuelas y cese el caos en que se halla envuelta la enseñanza primaria.

5.º No realizar ningún acto común ni individual que no dimanase de la «Asociación Nacional», obedeciendo sus órdenes siempre que redunden en beneficio de la clase en general y por procedimientos dignos.

6.º Que se descuente a los socios de este partido, de los haberes del mes de septiembre próximo, «cincuenta» céntimos para los gastos que se ocasionen en la misma.

7.º Haber visto con agrado la unión de los Maestros, singularmente los de este partido.

8.º Ver con sorpresa desagradable el conflicto surgido en la Comisión permanente de la «Asociación Nacional», anhelando todo el Magisterio haya armonía en la nueva Comisión y empiece una serie de trabajos prácticos en favor de la clase.

9.º Que desaparezca el concurso de méritos, por ser muy difícil poderlo realizar según su redacción; y de no suprimirse, que sirva de base el Real decreto de 27 de abril de 1877, esto es, el que regula el aumento gradual de sueldos.

10. Que se aumente el número de plazas en las primeras categorías del escalafón general fusionado, por haber una desproporción enorme entre ellas y las últimas, pues se ve que en la primera categoría de Maestros hay cinco plazas; en la segunda, diez; en la tercera, once, y en la novena, tres mil ciento diez y ocho.

11. Que los Maestros ascendidos de 825 pesetas a 1.100 con arreglo al Real decreto de 25 de febrero de 1911, deben percibir las retribuciones correspondientes a la antigua categoría de 1.100 pesetas, cuando ocupen los lugares del Escalafón por las bajas ocasionadas de aquellos Maestros hasta que sea un hecho la reforma de la nueva escala de sueldos y desaparezcan las retribuciones; pues de no suceder así es cerrar la puerta en absoluto a los ascensos, que antes obtenían con más facilidad, ocasionando perjuicios materiales a los Maestros.

12. Ver con sentimiento la escasa concurrencia de Maestros y Maestras asociados a la reunión, manifestando con ese proceder el desprecio o la indiferencia que tienen de la clase a que pertenecen; pues ya que no pudieran asistir personalmente, por lo menos que enviaran sus adhesiones.

13. Que se envíe una copia de los acuerdos a **El Magisterio Español**, a la «Asociación Nacional» y al «Boletín» de Primera enseñanza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas de dicho día se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.—El Presidente, Gabino Gómez.—El Secretario, Silvestre Rodríguez.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Alrededor de la regla 3.ª de la Real orden sobre concurso de traslado.

Opino que lo primero que procede es formar una Comisión de Maestros de la antigua categoría de 825 pesetas, para que se traslade a Madrid y solicite del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la modificación de la crasísima deficiencia de la regla 3.ª de la Real orden dictada para que se anuncie el concurso

general de traslado, en estos o parecidos términos:

«Los Maestros que se trasladen a Escuelas de la referida categoría de 825 pesetas, no tendrán derecho a retribuciones; pero los que pasen a Escuelas de las demás categorías, percibirán la cantidad que por retribuciones auvieran asignada al ocurrir las vacantes, como dispone el artículo 26 del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Puede hacerse ver al Ministro, que el atender a esta demanda es de estricta justicia; porque, de lo contrario, se lesionan derechos adquiridos al amparo de disposiciones vigentes.

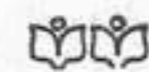
Cumpliendo con este sublime e indispensable requisito de respeto, deferencia y cortesía, abrigo, no lo dudemos, la grata y firme esperanza de que aclarará la indicada regla 3.ª en la forma apetecida, tan pronto como se convenza de que ya que no se nos beneficia, no debe perjudicársenos, pues conocemos la rectitud que acompaña a todos sus actos.

Pero antela posibilidad de que queden defraudadas estas excelentes esperanzas, es preciso vivir prevenidos y pensar en recurrir en alzada ante lo contencioso, como acertadamente inicia el Sr. D. Mariano M. Cofrade, en cuyo modo de pensar coincido; y en caso necesario, acudamos a ese poderoso recurso de salvación sin vacilaciones, con la frente alta, en ademán de quien trata de defender heroicamente sacratísimos intereses.

¿Tampoco ahora marcharemos unánimes? Presumo que sí, por grande que sea la apatía e indiferencia de la clase; porque las pérdidas que experimentaremos serán colosales, permaneciendo impasibles ante tanta desolación e insolencia. Así, pues, consideremos la tremenda responsabilidad que caerá sobre nosotros, de no defender con tesón y valentía la conservación de un emolumento que, de suprimirse, tantas privaciones y sinsabores ha de ocasionar a las familias de la sufrida clase del Magisterio Nacional.

Lino Martínez.

Allo (Navarra).



Conforme.

Conforme, sí, de toda conformidad con lo expuesto por el distinguido compañero, D. Mariano M. Cofrade, en su artículo publicado en el número 3.999 de **El Magisterio Español**, titulado «¡Qué desastre!»

Confiados estábamos los Maestros de

825 pesetas en que después de 16, 20 o más años de servicios, habría de llegar un día en el cual, al amparo de las leyes, llegaríamos a obtener Escuelas de 1.100 pesetas con las retribuciones consiguientes. Alguna duda se apoderó de nosotros cuando fuimos «ascendidos a 1.100» por el Real decreto de 25 de febrero de 1910, pero quedaron desvanecidas al leer el artículo 26 del Reglamento de 25 de agosto del mismo año, que dice: «...el hecho de obtener un Maestro por traslado una Escuela, no le da derecho al aumento del sueldo que él venga disfrutando por dicho Escalafón, ni a reclamar «mayor cantidad por retribuciones» y material de enseñanza que las que la Escuela tuviera ya asignadas al ocurrir la vacante.»

Hoy, después de leer la Real orden publicada para el anuncio del concurso general de traslado, por la que se priva a los Maestros de 825 pesetas del percibo de las retribuciones, en el caso de ser agraciado con plaza en el mismo, pregunto yo: ¿Se puede, en justicia, quitar ese emolumento a Maestros que, según las leyes, tienen verdadero y perfectísimo derecho a disfrutarlo? ¿No es injusto condenar a miles de funcionarios públicos, ingresados por oposición, a no poder aspirar a un solo ascenso en toda su vida profesional? ¿Cuál es el porvenir, entonces, de los compañeros de esa categoría? ¿Quién, en estas condiciones, puede atreverse a solicitar Escuelas en este concurso?

Compañeros: es de todo punto necesaria la unión más estrecha para defender nuestros derechos, pues de lo contrario quedaremos en una situación deplorabilísima.

Que el Sr. Cofrade y compañeros meritísimos de la categoría, tomen la iniciativa para esa defensa y no duden que todos los secundaremos con entusiasmo, seguros de conseguir lo que con tanta justicia reclamamos.

**Crispiniano Echevarría.**



### Iremos a lo Contencioso.

En el mismo sentido nos escribe D. Eladio Simeón Molano, quien está dispuesto a ir con sus compañeros al Tribunal de lo Contencioso en la defensa de sus derechos.



### A los Maestros sustitutos.

Compañeros: Con grande sorpresa he leído en la sección de noticias de **El Ma-**

**gisterio Español**» núm. 3.998, que la Dirección general de Primera enseñanza, ha resuelto consultas de varias Juntas provinciales acerca de la provisión en interinidad de las Escuelas que al vacar se hallan desempeñadas por sustituto, disponiendo que para ello se utilicen las listas de aspirantes a interinidades. Esto lo juzgo perjudicial a los intereses de los sustitutos y a la enseñanza, entre otras razones, por las siguientes, que procuraré exponer con brevedad.

Perjudica los intereses de los sustitutos: 1.º porque, en la mayoría de los casos no sabrá el Maestro cuándo ha de vacar la Escuela, y, por lo tanto, no figurará el sustituto en la lista de aspirantes a interinidades. En este caso el sustituto quedaría sin Escuela, y, por lo tanto, perdiendo dinero y tiempo hasta formar otra lista de aspirantes y algo más.

2.º Porque para solicitar ser incluido en la lista de aspirantes (lo que es preciso hacer si ha de continuar ejerciendo su profesión) se necesita hacer gastos que suplen la instancia, hoja de servicios, etcétera.

3.º Porque nombrado para otra interinidad y no para la de la Escuela que antes desempeñaba en calidad de sustituto, necesita hacer gastos de viaje y transporte de mobiliario que, por pequeños que sean, no dejarán de ser excesivos comparados con el irrisorio sueldo que disfruta el sustituto.

Perjudica a la enseñanza porque, al estar a cargo de la Escuela otro Maestro, serán distintos los métodos, formas y procedimientos de enseñanza que, aun suponiéndoles mejores que los empleados por el Maestro anterior, los resultados no serán inmediata y completamente satisfactorios, máxime siendo poco duradera la interinidad, porque se desconocen todas las cualidades, temperamento, inclinaciones, etc., de los educandos, y éstos, así como el carácter del educador, añadiéndose a esto que las relaciones que los padres de los niños, éstos y en general todos los vecinos de la población, tengan con el nuevo funcionario son también nuevas, lo que infunde cierta esperanza o recelo de su resultado.

Estos inconvenientes podrían salvarse siendo nombrado interinamente el sustituto, a no ser que hubiera incompatibilidad entre éste y el vecindario, en cuyo caso podría elegir el sustituto entre continuar o no interinamente en la misma Escuela.

Viendo todo lo expuesto anteriormente y algo más que callo para no ser molesto, me atrevo a dirigirme a los compañeros, in-

vitándoos a elevar una instancia, ya individual, ya colectivamente al Director general de Primera enseñanza, solicitando se modifique dicha disposición en el sentido de que, si al vacar una Escuela estuviera desempeñada por sustituto, pueda éste continuar en la misma interinamente si le conviene.

A vuestra iniciativa, queridos compañeros, dejo la manera de poner en práctica lo antedicho, pero si dentro de 15 días no sé que hayáis indicado nada respecto a este asunto, lo solicitaré yo, bien sea solo, o bien con los que se adhieran a mi opinión.

Os saluda vuestro amigo y compañero.

**Juan Gómez Camazón.**

Maestro sustituto.

Herrera-Valdecañas (Palencia).

## LIBRO NUEVO

**Tratado de Geometría**, por D. Victoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias Físico-matemáticas, Astrónomo del Observatorio de Madrid, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central de Maestros, etc., etc. 1.<sup>a</sup> edición.—564 páginas. Tres pesetas.

El libro que anunciamos hoy, ha sido redactado con el mismo propósito y sobre bases análogas a las que expusimos días pasados cuando dimos cuenta del «Tratado de Aritmética»; ambos están dedicados a los aspirantes al Magisterio en su grado superior y a los opositores a Escuelas.

Para redactarlo se han tenido en cuenta los programas que rigen actualmente en la mayoría de las Escuelas Normales y se ha procurado abarcar la materia admitida comúnmente por casi todos.

Ha de advertirse que en los programas de Geometría se observa mucha más variedad que en los de Aritmética; variedad que alcanza al contenido y al plan, y no siendo posible amoldarse a todos los programas, se ha formado un todo con la materia común y se ha desarrollado lógicamente. Puede, pues, decirse que será muy rara la pregunta de un programa que no se encuentre contestada en el libro, aunque alguna vez no sea con el mismo orden.

Este libro, como el de Aritmética, ha sido redactado durante todo el curso pasado, moduradamente, y ha sido repartido por cuadernos de 32 páginas a los matriculados en nuestros cursos; por este

dato puede juzgarse de que tampoco se trata de una improvisación, ni muchísimo menos.

He aquí ahora, para que pueda juzgar el lector del contenido y del plan, un apunte de los capítulos principales de esta nueva obra.

Los tres primeros capítulos están dedicados a las nociones preliminares sobre el espacio, cuerpos y sus dimensiones, volumen, superficies, líneas, punto geométrico, definición de la Geometría; generación de los distintos elementos geométricos con su representación y designación; medidas métricas aplicables a la Geometría, etc., etc., terminando con la definición precisa de los distintos términos matemáticos, a saber, axioma, postulado, teorema, etc., etc., con numerosos ejercicios de teoremas directos, recíprocos, contrarios, etc.

Este tecnicismo es general a todas las ciencias matemáticas; lo mismo puede exponerse en la Aritmética que en el Álgebra, que en la Geometría; pero el autor cree que la Geometría es de las tres la rama que ofrece más claros ejemplos de estas proposiciones. Además, en todo el texto del libro, al comenzar la demostración de un teorema, se dan con separación la parte de supuesto o hipótesis y la parte de afirmación o tesis que haya de demostrarse. Con ello se penetra el lector, a saturación, de la verdadera naturaleza de las matemáticas, procurando llevar al espíritu esa disciplina discursiva que caracteriza a cuantos cultivan estas ciencias.

Con el capítulo IV comienza la Planimetría, exponiendo primeramente las propiedades de la línea recta, rectas proporcionales y operaciones con rectas, y después los ángulos, elementos, denominaciones, medida, construcción, etc., etc. En la definición de ángulos y en algunas propiedades, se corrigen errores muy frecuentes y vulgares. Continúan después capítulos detallados sobre las perpendiculares y las oblicuas en el plano, demostrándose todas las propiedades y exponiendo los problemas que se derivan de ellas; son capítulos nutridos de doctrina geométrica rigurosamente expuesta.

La teoría de las paralelas, con el postulado de Euclides y todas las curiosas propiedades que de ellas se derivan, juntamente con problemas sobre construcción de paralelas, perpendiculares y de ángulos, forman la materia del capítulo siguiente para entrar en seguida en las rectas proporcionales y en los problemas gráficos de determinarlas, de dividir rectas en partes iguales, de construir esca-

las, de la teoría de los compases de reducción y de proporciones y la definición, propiedades y aplicaciones de las antiparalelas. Termina este capítulo con algunos problemas ya resueltos anteriormente y tratados ahora en forma nueva.

Los seis capítulos siguientes, están dedicados a la circunferencia, a sus relaciones con las demás rectas de un plano, o con otras circunferencias, a las propiedades de cuerdas, diámetros, tangentes, etcétera, etc.; es un tratado sumamente completo, terminándose con curiosos y variados problemas gráficos sobre trazado de tangentes, de circunferencias sometidas a distintas condiciones, etc.: cincuenta y seis páginas ocupa esta materia, y ello dice bastante sobre la amplitud con que está desarrollada.

Con el capítulo XIII se entra en el estudio de los polígonos y se desenvuelve en ochenta páginas con toda amplitud y generalidad. En el XIX se comienzan a relacionar los polígonos con la circunferencia para llegar a una de las cuestiones más interesantes y más descuidadas en su deducción, que es la de hallar la razón constante de la circunferencia al diámetro.

El capítulo XIX mencionado, trata con toda generalidad de los polígonos inscritos o circunscritos en una circunferencia; el XX de los polígonos que resultan dividiendo la circunferencia en partes iguales y trazando cuerdas y tangentes, abordando con este motivo la teoría de construcción y propiedades de los polígonos estrellados.

El capítulo XXI está dedicado a calcular el valor de los lados de polígonos inscritos en función del radio; el XXII al cálculo de los valores de lados de polígonos inscritos cualesquiera cuando se conoce el valor del de la mitad de lados; el lado de los polígonos circunscritos en función del semejante inscrito, y, finalmente, los de los radios y apotemas y en el XXIII se resuelve, finalmente, el problema de la medida de la circunferencia por el método de los perímetros y por el de los isoperímetros, con ejemplos de cálculo, valores sucesivos, etc., etc. Es una exposición metódica, completa, clara y perfectamente comprensible, de esta interesante materia de la Geometría.

En el cap. XXIV, se trata con toda amplitud y generalidad el problema de las áreas de las figuras planas, deduciendo las del rectángulo, paralelógramo, triángulo, trapecio, polígonos regulares, polígonos cualesquiera, círculo, etc., etc. Como nota curiosa añadiremos que se dan las fórmulas para hallar el área del trián-

gulo en función de la base y altura, según uso corriente y además en función del semiperímetro y de sus diferencias con los lados; en función del lado; en función del radio del círculo circunscrito, y del inscrito y que se exponen además las fórmulas de Simpson y de Poncelet para determinar las áreas de figuras planas terminadas por líneas curvas cualesquiera.

Finalmente, en el capítulo XXV, se trata de las relaciones de las áreas de figuras semejantes, dándose dos distintas demostraciones gráficas de que el cuadrado construido sobre la hipotenusa de un triángulo rectángulo es equivalente a la suma de los construidos sobre los catetos y otras demostraciones y otros problemas interesantes.

Sigue a continuación la Estereometría o Geometría del espacio, dedicando su primer capítulo (XXVI) a exponer la generación, designación y representación del plano y la posición de las rectas en el espacio respecto al plano, demostrando los diferentes teoremas sobre perpendiculares, oblicuas, etc.

En el cap. XXVII, se trata de los planos y rectas paralelas en el espacio, y del ángulo que forman las rectas que se cruzan; en el XXVIII de los ángulos diedros, su formación, su medida y sus propiedades; en el XXIX de los ángulos poliedros, sus elementos, sus nombres, sus propiedades, de los triedros, con la teoría de la igualdad y la resolución de los mismos en todos los casos; teorías que sirven luego de base a las de los triángulos esféricos; es materia ardua, tratada ampliamente.

El capítulo XXX está consagrado a tratar con toda generalidad el problema de la generación de superficies mediante generatrices y directrices, deduciendo de una manera elemental la clasificación de las superficies en regladas de tres géneros, de revolución, etc., etc., superficies secantes y tangentes, planos, tangentes en general, etc., etc.

Previas las nociones generales del capítulo precedente, se entra de lleno en el estudio de las superficies cónica, cilíndrica y esférica, tratando de la generación de cada una de sus secciones planas, de sus planos tangentes, desarrollo, etc. El estudio de la superficie esférica está hecho con mayor desarrollo para tratar de los ángulos esféricos y de los triángulos y polígonos de igual clase.

Con lo apuntado se termina el estudio de las superficies en el espacio, y se entra en el de los cuerpos; el capítulo XXXIV está dedicado a la pirámide, prisma y poliedros regulares, exponiendo sus

elementos y propiedades; el siguiente, a tratar de las áreas de los cuerpos poliedros en general y de lo antes mencionados en particular, y el XXXVI (20 páginas), a tratar de los volúmenes de los mismos cuerpos.

Los últimos capítulos están destinados a exponer ampliamente todo lo referente a los llamados cuerpos redondos, es decir, cono, cilindro y esfera, con todas sus propiedades, áreas y volúmenes, llegando en esta parte a algunos problemas que suelen estar reservados, sin razón alguna, para la Universidad.

Finalmente, un capítulo en forma de apéndice, trata de las secciones cónicas (elipse, parábola e hipérbola), detallando sus propiedades, construcción y sucesivamente del óvalo, espiral (en su verdadero concepto) y hélice.

Tal es, en breve apunte, un índice somero de las materias contenidas en este nuevo libro y del plan seguido en el mismo.

Creemos que no tiene gran cosa de original, porque la originalidad en las matemáticas, y más en libros didácticos, es difícil o poco menos que imposible buscarla; pero creemos también que es digno de figurar en las Escuelas Normales, y que su estudio razonado dará una preparación sólida en Geometría, superior, seguramente, a la de otros establecimientos docentes, en los cuales los estudios de las Normales se miran injustamente como cosa elementalísima y de escasa solidez y consistencia. Contra ese prejuicio hay que reaccionar, y este libro será un medio eficaz de hacerlo.

De la competencia con que las materias están tratadas, del rigor científico en las demostraciones, nada hemos de decir por las mismas causas que ya expusimos en la bibliografía de la Aritmética; baste recordar los numerosos trabajos y la carrera y títulos del autor.

Lo mismo que en la Aritmética, la materia de este libro es propia para expuesta en dos cursos, y a fin de facilitar esta tarea a los que se preparan para el grado Superior del Magisterio, el autor ha compuesto un programa donde se detallan las materias que pueden reservarse para el segundo curso, haciendo de esta suerte, el estudio en orden cíclico; pero sobre esto debemos repetir lo dicho al tratar de la Aritmética. Los que se preparen para oposiciones pueden hacer el estudio completo o seguido, sin partición alguna.

Finalmente, teniendo en cuenta que tanto los opositores como los alumnos del Magisterio, como los Maestros en general que quieran ampliar sus estudios, tienen

en general y por desgracia poco dinero, se ha puesto a este libro el precio ínfimo, casi inverosímil, de tres pesetas, que, tratándose de un libro de texto, con cerca de 600 páginas y más de 200 grabados, apenas si cubre los gastos. Aquí podría decirse aquello de que el papel vale más; dudamos que haya libro alguno de esa materia, de esa extensión y de tantos grabados, por precio tan insignificante.

A. F.

## Sección Oficial

**ESCUELAS NORMALES.**—Orden de 9 de agosto, nombrando a doña María del Pilar Barrera, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Vizcaya.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911,

Esta Dirección general ha acordado nombrar Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Vizcaya, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, a doña María del Pilar Barrera y Orueta, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio con el número 1 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el presente curso, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

Lo que participo a V. S. etc.—Madrid, 9 de agosto de 1912.—El Director general interino, GALARZA.

(Gaceta 15 agosto.)



**POSESION.**—Real orden de 21 julio, dando reglas para la toma de posesión del cargo de Profesor, por los alumnos que han terminado sus estudios Superiores y para los que sean nombrados Inspectores.

Con objeto de obviar los inconvenientes que puedan oponerse a la pronta posesión en los cargos del Profesorado de Escuelas Normales para que son nombrados los alumnos y alumnas que han terminado este curso sus estudios en la Escuela de Estudios superiores del Magisterio:

Considerando que por estar en período de vacaciones no es precisa su presencia en las Escuelas Normales respectivas hasta que éstas vuelvan a reanudar sus tareas, y que por apremios de tiempo y de trabajo no es posible que estén expedidos los correspondientes títulos pro-

fesionales de Maestro o Maestra Normal antes de que expire el plazo posesorio reglamentario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

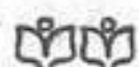
1.º Que los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales de que se trata que sean nombrados en tiempo de vacaciones escolares, puedan tomar posesión de sus cargos en la Escuela Normal que deseen, debiendo verificarlo dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de su nombramiento, y debiendo estar en aquellas de que son titulares cuando las necesidades del servicio lo requieran.

2.º Que siempre que se posesionen dentro de dicho plazo reglamentario, conservarán, para lo sucesivo, el número que obtuvieron en la lista de calificaciones formadas por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.º Que aquellos a cuyo favor no se haya expedido el título de Maestro o Maestra Normal puedan tomar posesión de los cargos de Profesores o Inspectores para que hayan sido nombrados, presentando en el acto certificación de haber hecho el pago de los derechos correspondientes a dicho título, a reserva de presentar éste cuando se les haya expedido; y

4.º Que las disposiciones contenidas en los párrafos 2.º y 3.º de esta Real orden se hagan extensivas a aquellos que sean nombrados para el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de julio de 1912.—ALBA. (Gaceta 20 agosto.)



**NORMALES.**—Orden de 28 de agosto, nombrando a doña Leonor Díez, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Leonor Díez Torre, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 15 de dicha Sección, formada al acabar el presente curso, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

Lo que participo a V. S. etc.—Madrid, 28 de agosto de 1912.—El Director general interino, RIVAS.

(Gaceta 30 agosto.)

## Sección de Noticias

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—En virtud de concurso de traslado del mes de julio, han sido nombradas Maestras.

**Segovia:** de la Escuela de Lovingos, a doña María Herranz; de Ciruelos, doña Eloísa García; de Pajares del Fresno, doña Ramona Cillán; de Pardiñas, doña Juana Méndez; de San Pedro de Gaillos, doña María E. Sanz; de Aldehorno, doña María G. Pérez.

**Toledo:** de la Escuela de Navaltoril, a doña Inocenta T. Romero; de Palomeque, a doña María A. Aragón; de Oreja, doña Julia Nieto.

**Ciudad-Real:** de la Escuela de Enjambre-Anchura, a doña Julia Bañuls; de Moral de Calatrava, doña María J. Astudillo; de Torralba de Calatrava, doña Ana González; de Calzada de Calatrava, doña Rosa Moral.

**Madrid:** de la Escuela de Húmera, a doña Carmen Rame; de Rozas de Puerto Real, doña Ana M. Santos; de Villanueva de la Cañada, doña Narcisa Regajo; de Montejo de la Sierra, doña Manuela Burgos.

**Cuenca:** de la Escuela de El Mangar, a doña Ignacia Catafá; de El Pozuelo, doña Bienvenida Mora; de Sobra, doña Benita Panadero; de Caracenilla, doña Estanislao Bonilla; de Garaballa, doña Juana S. M. Abad; de Villaescusa de Haro, doña Petra J. Sánchez.

**Guadalajara:** de la Escuela de Cerezo, a doña Juana Villalpando; de Puebla de Beleña, doña Laureana Tejero; de Concha, doña Evarista Pantín; de La Miera, doña Guadalupe Estringana; de Laranueva, doña Agustina Faus; de Colmenar de la Sierra, doña Josefa Freijó; de Miedes, doña Ciriaca Martínez; de Almoguera, doña Gregoria A. Barba; de Alavilla, doña María Asenjo.

—Continuación de instancias recibidas solicitando tomar parte en oposiciones:

Doña Julia Ferreres, doña Catalina Llabrés, doña Vicenta C. Fernández, don Domingo Escriña, D. Alberto L. Yáñez, D. Julián L. Yáñez, D. Pablo Sotés, doña María J. del Pino, D. Bernardo Encinas, D. José María Pérez, D. José María Gallardo, D. José Aguado, D. Juan Francisco Berlanga, D. Emilio Fernández, don Andrés Claudio Benito, doña Hipólita



Gallego, D. Julio Marcos, doña Cecilia Logo, doña María Milagro Barrio, don José Carmona, D. Luis Sanorega, don Antonio M. Cristóbal, doña Guillerma Pablo, doña Amalia Badía, D. Marcelino de Lázaro, D. Timoteo Gómez, D. Pedro Pareja, doña Esperanza Oñón, D. Daniel Ranz y D. Alfonso Ruiz.

—Ha sido nombrada por concurso, para Valdeaveruelo, doña María Ortiz.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Navas de San Antonio, doña Rosa del Molino.

—Se encuentran vacantes las Escuelas siguientes, dotadas con 500 pesetas: Muyo, Estebanvela, Barahona, Rebolio, Castrillo-Sepúlveda, Aldeonsancho, Laguna Rodrigo, Aldeanueva del Campanario, Pajares de Pedraza y Serracín.—C.

### Distrito de Barcelona.

**Barcelona.**—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública, los títulos administrativos en propiedad, expedidos a favor de los siguientes Maestros: don Ricardo Capdevila, para Torre de Claramunt; D. José Baró, para Cánoves; don Miguel Cunillera, para Lavid; D. Armenjol Domingo, para Vallbona; doña María de la Consolación Casals, para Vilada; doña Margarita Roca, para San Vicente de Llavaneras; doña Leocadia Monferrer, para Olesa de Bonesvalls; doña Rosalía Bech, para Corbera; doña Mercedes Juliol, para San Agustín de Llusanés; doña Carmen Leutema, para Campins, y doña Teresa Melich, para La Nou.

—El Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 4 del corriente mes publica una convocatoria para formar una lista de Maestras aspirantes a desempeñar Escuelas interinamente. El plazo de presentación de instancias documentadas termina el día 19, a las trece.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de doña Cristina Roura, viuda del Maestro don Clemente Coma.—C.

**Gerona.**—En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública se han recibido los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad: de la Escuela de niños de Setcasas, a D. Juan Alrich Sala; de la de Pardinás, a D. José García Suárez; de la de niñas de Urtg y Caixáns, a doña Angela Gómara Domínguez; de la de Corsá, a doña Carmen Casadesús Ferrusola, y de la de Canet de Adri, a doña Francisca Jorba.

—Ha renunciado su cargo el Maestro auxiliar interino del Hospicio provincial, D. Antonio Barceló.

—Del concurso de julio último ha quedado sin adjudicar la plaza de Espinabell (Molló), por falta de aspirantes.—C.

### Distrito de Granada.

**Granada.**—Han sido nombrados Maestros interinos, D. Antonio Ruiz Galvez, para la Escuela de Fregenite; D. Manuel Díaz y Díaz de Losada, para la de Viznar; D. Ramón García Martín, para la de Molvizar; D. Diego Vallecillos Guilarte, para la de Purullena; D. Federico Pérez Yelva, para la de Notaer (Almegígar); D. Francisco Martín Nadal, para una Auxiliaría de las de Motril; D. José María E. Fuentes, para la Escuela de Campo Cámara (Cortes de Baza); D. Ramón Rodríguez Romera, para la de Amarguilla (Cúllar Baza); doña Soledad Aragonés Roda, para la de Molvizar; doña Julia Gómez Pérez, para la de Illora; doña Mercedes Rincón García, para la de Rubite; doña Consolación Carretero Ferrer, para la de Campotejar; doña Carlota Jiménez Fernández, para la de Las Juntas (Gor); doña Guadalupe Ortega Sánchez, para la de Cojayar; doña Carmen Alonso Fernández, para la de Saleres; doña Enriqueta Maqueda Ruiz, para la de Domingo Pérez (Iznalloz); doña Antonia Rodríguez Rodríguez, para la de Mecina Tedel, y doña Herminia Mingorance Salas, para la de Laborcillas.

—En virtud del concurso de ascenso de julio último, han sido nombrados Maestros en propiedad, D. Joaquín Farín Gago, para la Escuela del Borge (Málaga); D. Francisco Ponce García, para la de Las Torres; doña Rafaela Murga Montijano, para la de párvulos de Baza; doña Antonia Sola López, para la de Casares (Málaga); doña Juana López Soler, para la de Olías (Málaga); doña María Josefa Rodríguez y Rodríguez, para la de Campotejar; D. Francisco López Rodríguez, para la de La Caleta (Málaga); D. Joaquín Montero Márquez, para la de Jete; D. Ricardo Galán Moreno, para la de Hinojares (Jaén); doña Julia Requejo Carronal, para la de Suffí (Almería); doña Francisca Roldán García, para la de Cartájima (Málaga); doña Enriqueta Pausiera Cañada, para la de Iznalloz; don José Mostazo Morales, para la de Campotejar, con el sueldo anual de 625 pesetas. Doña Victoria Lazo Moreno, para la de Caparacena y doña María Blasa de Campos Calabia, para la de Garciez (Jaén), con 500 pesetas.

**Almería.**—Han tomado posesión los siguientes Maestros, como propietarios, don José Rubio García, de Senés; doña Pre-

sentación Jiménez López, de Sierra Alhambilla, y doña Josefa Valdés Bosque, de Arroyo Aceituno; y como interinos, don Ricardo Surriel Martínez, de Gilena; don José Ciuró López, de Darrical; D. Juan Martínez Quiles, de Cerricos; D. Enrique Pinaglia, de Jauro, D. Francisco García Reche, de Saliente Alto y D. Emilio Ruiz Resina, de Angosto.

—También ha cesado, con fecha 14 del actual, D. Gregorio Sánchez Cumberras, Maestro jubilado de una Escuela de Almería, por haber transcurrido seis meses desde la fecha de la Real orden de jubilación.

—Se ha enviado al B. O. de la provincia, un anuncio convocando a los aspirantes a desempeñar Escuelas interinas, al objeto de formar nueva lista de ellos. El plazo para presentar solicitudes, es de quince días, contados desde el siguiente al que se inserte en dicho periódico oficial.

—El Rectorado ha remitido nombramiento de Maestra de la Escuela de Sufí, a favor de doña Julia Requejo Carrascal, en virtud del concurso de traslado de julio último. Por consecuencia del mismo, el Rectorado declara vacantes las Escuelas de Ocaña (niños), por haber sido nombrado D. Ricardo Galán para Hinojares (Jaén); de Bayarcal (niños), por nombramiento de D. Francisco Ponce, para Villanueva de las Torres (Granada); y la de Aguadulce, por nombramiento de doña Rafaela Murga, para la Auxiliaría de párvulos de Baza (Granada).

—Le ha sido concedida licencia por un período máximo de cuatro años, al Maestro de Chercos, D. Rafael Martínez Plaza.

—D. Domingo Cid García, Maestro de Adra, pide se ordene al Ayuntamiento de Tahal, incluya en sus próximos presupuestos, mil pesetas para pagar atenciones de Primera enseñanza, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1889-90.

—El Inspector de Primera enseñanza ha girado visitas extraordinarias a Alicun y Huécija, relacionadas con los locales-escuelas.

—La Junta local de Albox ha acordado el cierre de la Escuela de niños de don Juan Sánchez Ramos, por hallarse el local en estado ruinoso.

—El Maestro interino de Níjar, D. Juan Cravisto, solicita licencia para oposiciones.

—Se ha comunicado al Maestro de la Rambla de Gérgel, D. Indalecio Gutiérrez, que remita hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada, para unirlas a su expediente personal.

—Se han remitido a la Junta Central,

antecedentes reclamados para completar el expediente de clasificación de don Eduardo Aguilera, Maestro que fué de Alcolea.

—Se ha elevado a la Superioridad, el expediente de jubilación del Maestro de Castro, D. José María Romero Carballo.

—Se pone en conocimiento de la Dirección y del Rectorado, que en la relación que se remitió a este último, de las Escuelas que habían de anunciarse al concurso de traslado, no se consignaron las que estaban pendientes de provisión por concursos anteriores; que el Maestro de Alboloduy tiene solicitadas, fuera de concurso, las Escuelas de Gádor, Berja, Níjar y Ohanes, que figuran en el anuncio del concurso; y que éste sólo se ha consignado una Escuela para varones en Vélez-Blanco, debiendo ser dos, no apareciendo una para hembras, en Berja y otra de igual clase, en Vera.

—Se ha remitido a la Junta Central la relación de jubilados y pensionistas, correspondientes al tercer trimestre.

—Se han transferido a la Junta Central 2.871,07 pesetas.—C.

**Jaén.**—La Sección de Instrucción pública de esta provincia, ha enviado a la Dirección general de Primera enseñanza, relación de las erratas observadas en el Escalafón del Magisterio.

—También se ha remitido una relación de Escuelas vacantes que no han sido anunciadas a concurso de traslado para que sean adicionados a las publicadas en la «Gaceta» del 17 del actual.

—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Juan Fideo López, de Torreperogil; D. Julio Corazón García, de Lopera; D. Ramón Pujalte García, de La Puerta; D. Juan B. de Oya Castillo, de Villanueva del Arzobispo y doña Purificación Rodríguez Martín, de Iznatoraf.

—También han sido nombrados, por virtud del concurso de traslado de julio último, Maestros en propiedad de las Escuelas de Hinojares y Garciez, D. Ricardo Galán Moreno y doña Blasa de Campos Calabria, respectivamente.

—Los Auxiliares de las Escuelas de esta capital, D. Manuel Chillida y D. José Pagés, han solicitado turnar en la enseñanza de adultos.

—D. Justo G. Garrido, Maestro jubilado de Génave, ha incoado su expediente de clasificación.—C.

**Málaga.**—Remitido a informe facultativo el expediente en solicitud de dispensa de defecto físico, incoado por doña Elena Gamarro Ramos, de esta capital.

—Transcrito a D. José Priego López, Maestro de Vélez-Málaga, la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, relativa a que el plazo posesorio para los Inspectores, es el de treinta días, a contar desde la fecha de su nombramiento.

—Participado a la Maestra de Alameda, doña Dolores Paredes, que por haber cumplido los setenta años de edad, debe cesar en el ejercicio activo de la enseñanza, en 8 de diciembre del año actual, e incoar, por tanto, el correspondiente expediente de clasificación.

—Reiterado al Alcalde de Casares informe acerca de si procede o no la licencia que por enfermo solicita el Maestro Sr. Pérez Maldonado, y la substitución de D. Rodrigo Pérez Gil.

—Traslado al de Ronda de la comunicación del Maestro de la Escuela de párvulos de la misma, sobre quejas contra su local-escuela, a fin de que en el plazo de tres días manifieste si está ya instalada con las condiciones que determina la ley.

—Remitido a informe de la Inspección el expediente incoado por D. Miguel Calderón Santiago, sobre dispensa de defecto físico.

—Han cesado en sus respectivos cargos, D. Valeriano Colino Carro, Maestro propietario de Portugalejo (Canilles de Aceituno); D. José Alcalá Blanco, de Juzcar y doña Josefa A. Montesinos, de Corumbela (Sayalonga), y se han posesionado en sus Escuelas doña Magdalena Vallejo Lara, Auxiliar interina de Vélez-Málaga; D. José Guardia Peñuelas, interino de Torraz; D. Antonio Yebras Navas, interino de Nerja y doña Antonia Sola López, Auxiliar propietaria de Corumbela (Sayalonga).

—La Maestra de Cútar, doña Gertrudis Velasco, solicita de la Dirección general de Primera enseñanza, licencia para ampliación de estudios.—C.

### DISTRITO DE SANTIAGO.

**Coruña.**—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Cures, doña Ester Marco García.

—Se ha ordenado la clausura de la Escuela de Couro por amenazar ruina el edificio en que está instalada.

—El B. O del 5 de septiembre, publica una convocatoria para los Maestros y Maestras que aspiren a desempeñar Escuelas interinamente en la provincia de la Coruña.

**Orense.**—El B. O de la provincia, correspondiente al día 10, publica la con-

vocatoria para la provisión de Escuelas interinas.

—Para el informe ha sido remitido al Inspector de Primera enseñanza, el expediente incoado por la Maestra de Arcos en Carballino, doña Angela Otero, que solicita primer período de observación por enfermedad.

—Ha sido elevado al Presidente de la Junta Central el expediente de clasificación incoado por D. Bartolomé Iglesias, Maestro jubilado de la Escuela Nacional de Mundil.

—Por el Rector de Santiago ha sido admitida la renuncia que de su cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de San Clodio, Ayuntamiento de Leiro, ha presentado doña Carmen Martínez Cerecego.

—En virtud de concurso de traslado de julio último, ha sido nombrada doña Julia Nieto, Maestra de la Escuela de Villabarruz (Valladolid), debiendo cesar en la de Tronceda, en esta provincia.

—Se han posesionado, de Viana del Bollo, doña Fermina Blanco Pascual; de San Lorenzo (Porquera), D. Avelino Penelas; D. Javier Fernández Fernández, de Bacite (Avión).—C.

**Pontevedra.**—El Rector de este Distrito Universitario ha desestimado la solicitud de la Maestra de Aches en Cañiza, doña Elisa Novás Guillán, que interesaba licencia por un mes para ausentarse del punto de destino.

—El Gobernador civil ha designado los Médicos que han de proceder al reconocimiento de los Maestros sustituidos por imposibilidad física, y por parte del Gobernador militar de esta plaza, se verificó el nombramiento del de Sanidad militar, que también debe intervenir en dichos reconocimientos.

—Han solicitado permuta de sus respectivos destinos, las Maestras de Campo-Laneiro y Codesa, en el Municipio de la Estrada, doña Dorotea Barreiro Fontenla y doña Jesusa Castro Barreiro.

—Los vecinos de la parroquia de San Vicente de Soutelo, en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas, solicitan la creación de una Escuela mixta para aquella parroquia, por hallarse muy distantes las establecidas en el Municipio.

—Al mismo tiempo que se han participado, por la Junta de esta provincia, las equivocaciones advertidas en la relación de Escuelas vacantes anunciadas en el concurso de traslado, se consulta al Centro directivo, si procede excluir del anuncio la Escuela de niños de Pazos de Borbén, por haber sido suprimida en unión

de la de niñas, por R. O. de 21 de marzo último, aprobando el arreglo escolar de dicho Ayuntamiento de Pazos.

—Se ha posesionado del cargo de Inspector auxiliar de Primera enseñanza, agregado a esta provincia, el ilustrado Maestro superior, D. Antonino Eiján Lorenzo.—C.

### Distrito de Sevilla.

**Sevilla.**—Ha tomado posesión del cargo de Maestra interina de Ecija, la joven e ilustrada Profesora, doña Dolores Torrent.

—Han solicitado formar parte de la lista de aspirantes a interinidades, las siguientes Maestras: doña Filomena Anunci, doña Mercedes Fernández, doña María P. Daza, doña Eulalia Leal, doña María Paz Ruiz, doña Francisca Martín, doña Ana Palma, doña Concepción Nimo, doña María del Carmen Montero, doña Concepción Taberner, doña Ana Domínguez, doña Dolores Sánchez, doña Concepción León, doña Carmen García Martín, doña Dolores García Navarro, doña Patrocínio Carmona, doña Josefa Vela, doña Encarnación Castillo, doña Virtudes Valdivieso, doña Josefa Román, doña Felisa Rodríguez, doña Brígida Morales y doña Patrocínio Fontenla.

—La Junta central de Derechos pasivos, reclama una declaración girada de doña Trinidad León, para completar su expediente de clasificación.

—Han sido nombradas: Maestra interina de Lebrija, doña Dolores Montero; de Marchena, doña Elena Barrios; Auxiliar de Montellano, doña Dolores Valverde, y de Estepa, doña Nieves García Navarro.

—Se participa a la Dirección general, que en el anuncio del concurso de traslado, se ha omitido una plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada, aneja a la Normal de Maestras.

—Se ha remitido al Sr. Ministro, todas las reclamaciones que habían presentado los Maestros, contra el Escalafón general.

—Muy en breve se publicará el anuncio de oposiciones a Escuelas nacionales, en este Rectorado.

—Se encuentra algo más aliviado de su dolencia, el Jefe de esta Sección, Sr. Enríquez Palés. A pesar de su estado delicado de salud, no deja un solo día de ir a despachar los asuntos de su oficina, que no son pocos.

—Relación de los Maestros que compondrán la lista de aspirantes a interinidades, que ha de someterse a la aprobación de la Junta en su primera sesión: D. Manuel Pérez Santiago, D. Antonio Rejas

Colombo, D. Antonio Montes Cerdón, don Emilio González Martín, D. Antonio Juárez de Flores, D. José Cordero Cabello, D. Francisco Romero, Gómez, D. Manuel Posada Ramírez, D. Manuel Torcello Andrada, D. Julio Martínez Rizo, D. Francisco Núñez Elorduy, D. Manuel Silva Pichardo, D. Matías Díaz Florido, don José León y Riesgo y D. Rafael Pulido Molina.—C.

### Distrito de Valencia.

**Alicante.**—El Alcalde de Alcoy remite acta de posesión en 1.º de septiembre, de la interina doña Francisca Vázquez; el de Alcalalí, la de D. Salvador Blanquer, y el de Alicante, la de D. Cándido Solbes Oltre, interino de la Auxiliaría de la Escuela Práctica graduada.

—El Alcalde de Benejuzar remite, informado, el expediente de ingreso del Maestro D. Angelino Fons, en la Orden de Alfonso XII.

—La Dirección general comunica el nombramiento de doña Araceli Rojas, para una Escuela de Villena, por virtud del art. 44 del Reglamento.

—El Alcalde de Alicante comunica el cese, con fecha 30 de agosto, del Auxiliar de la Escuela Práctica graduada, D. Luis Antón Cano.

—Se piden a la Dirección general, 425 folletos de «Mutualidad Escolar».

—Se remite a doña Teresa Lausano, de Campell (Vall de Laguart), el título administrativo que reclama.

—Se comunica a la Dirección general y al Rectorado, que D. Angel López Amo Molinero, tomó posesión como Inspector Auxiliar en 1.º de los corrientes.

—Se traslada a D. José Garrido, la Real orden que aparece en el B. O. de 3 de los actuales, y a los Maestros de Denia, D. Francisco Collado, D. Ramón Beixer, doña Rosalía Sanchis, doña Mercedes Gisbert y doña Javiera Mur, la Orden de la Dirección general que inserta el mismo número del B. O.

—Al Habilitado de Dolores y a los de Denia, Elche y Monóvar, se les ordena cumplir la circular inserta en el B. O. número 179.

—Se remite a la Inspección el certificado del acuerdo de la Junta local de Agres relativo al traslado de local.

—Al Alcalde de Alcoy, y para su entrega a D. José Villarroya, una comunicación de la Sección de Valencia.

—Se reclaman por la Sección, partidas de nacimiento legalizadas, a doña María de los Angeles Gilabert, de Tangel (Alicante); a D. José Mestre, de Alcocer de Planes; a doña Josefa Gutiérrez, de Ori-

huela; D. Enrique Pérez, de Benijofar, y a D. Francisco Miralles, de Forna.

—Al Alcalde de Muro se le manifiesta que el título que reclama lo ha de recoger personalmente el interesado.

—A la Dirección general se remite relación comprensiva de los gastos que con cargo a este presupuesto provincial, ocasiona el sostenimiento de la Escuela de Beneficencia.—C.

**Castellón.**—Por permuta se han posesionado las Maestras doña Asunción Soler, de Riberalbes, y doña Ana María Aguilar, de Villamalur.

—Han tomado posesión de sus respectivos cargos, las Maestras doña María Vallés, de Castell de Cabres, y doña Carmen Sierra, de Santa Magdalena.

—Se acaba de reunir la Junta provincial de Instrucción pública, habiéndose acordado:

—Atender las reclamaciones de alquileres de casa-habitación de los Maestros D. Amadeo Martínez, de la capital; doña Teresa Josefa Salvador, de Benicarló; D. Vicente Caballero de Onda y doña Dolores Nebot, de Burriana.

Obligar al Ayuntamiento de Nules practique el desdoble y facilite los correspondientes locales, de doña Pascuala Gentero.

Que no interrumpa sus funciones la Junta local de la capital.

—Aprobar las transferencias sobre partidas de presupuestos que solicitan los Maestros de Torre-Endomenech, Cervera y Morella.

—Instruir expediente a la Maestra doña Desamparados Gavaldá de Barracas, por abandono del cargo, y al Maestro de Almedijar, D. Eugenio Santafé, por actos inmorales y otros cargos.

Apercibir a la Maestra de Espadilla.

—Comprobar los cargos contra la Maestra de Borriol.

—Quedar enterada de la Real orden de jubilación del Maestro de Torreblanca.

Idem del nombramiento de vocal en concepto de Diputado de D. Francisco Gner.

—Idem de haber sido desestimada una instancia por la superioridad de la Maestra de Beg's, doña Julia Castillo.

—Idem de la visita de Inspección realizada en representación del Ministerio por D. Antonio Villaverde con satisfacción y buen resultado.

—Reclamar a la Diputación provincial y a la Hacienda las cantidades que procedan a favor de los fondos pasivos.

—Idem de haberse entregado cantidades que se adeudaban a los Maestros de Calig, Benloch y Cervera.

—Aprobar la lista de aspirantes a interinidades, cuyos nombres indiqué en mi crónica anterior.—C.

### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Se participa a la Dirección general, que con fecha 2 del actual ha vuelto a hacerse cargo de la Secretaría de Instrucción pública, D. Juan José Hernández y González.

—Se ha anunciado convocatoria para proveer Escuelas interinas de Maestras en el B. O. de la provincia, del día 6 del actual, concediendo un plazo de veinte días para solicitar.

—Se da cuenta al Rector de los nombramientos interinos, hechos recientemente con arreglo a la lista de aspirantes.

—Se ordena al Habilitado la retención de 46,08 pesetas, a D. Eugenio Bravo, por no rendir la cuenta de material del primer semestre de este año.

—Se remite a informe de la Inspección de Primera enseñanza el expediente de rehabilitación de doña Martina Campón.

—Se reclama a los Alcaldes de Medina del Campo, Pozal de Gallinas y Moraleja de las Panaderas, las fechas de la posesión de los Maestros D. Miguel García Ortega y doña Paz Bragado.

—Se remite relación de jubilados y pensionistas a la Junta Central de Derechos pasivos, para la nómina del tercer trimestre de este año, y también las nóminas de los descuentos correspondientes al mes de agosto.

—Se impone por el Gobernador al Alcalde de Torre de Esgueva, la multa de 17,50 pesetas, por no satisfacer sus haberes a la Maestra substituída doña Feliciano Ordax.

—Se remite al Alcalde de Velascálvaro la queja de la Maestra, denunciando el estado de la casa-habitación, para que informe respecto a su veracidad.

—Se remite a la Dirección general el expediente de rehabilitación de la Maestra doña Martina Campón; ídem el de licencia de doña Aurelia Gatea Moyano; ídem el de reconocimiento de derechos y sueldo de doña Leonarda Fernández, de Villalbarba y el de D. Dionisio Martín, de Aldea de San Miguel.

—Se remite a la Dirección general el expediente de licencia ilimitada del Maestro de Mérida, D. Daniel Pinto.

—Se manifiesta al Delegado de Hacienda, no poder ser destinada a establecimiento de Instrucción, la casa núm. 12 de la calle de San Juan de Dios.

—Se deniega al Alcalde de Tordesillas la petición de ser comprendido en el caso

5.º del núm. 30 del Real decreto de 27 de abril de 1877, al Maestro D. Agustín Herrero, por no acompañar certificado del libro de visitas.

—Se nombra Maestro interino de Olmos de Peñafiel, a D. Rafael Gómez Seco.

—Ha tomado posesión del cargo de Inspector auxiliar de Primera enseñanza de esta provincia, D. Angel Horta Gaitero, recientemente nombrado en virtud de oposición.—C.

**Navarra.**—Han sido nombrados Maestros interinos: De Valcarlos, D. Domingo Corral; de Saldías, doña Constancia Corroza, y de Yaben, doña María Olaechea.

—Ha tomado posesión del cargo de Inspector auxiliar de Primera enseñanza de Navarra, D. Luis Martínez Pineda.

**Vizcaya.**—Han renunciado sus cargos el Maestro interino de San Julián de Musques y la Maestra de Goyerri.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Bilbao y Somorrostro, respectivamente, doña Pascuala Morales y D. José Burdeos.

**Santander.**—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, tomó posesión el nuevo Vocal D. Antonio Ibáñez, Diputado provincial. Se acordó:

Desestimar la pretensión de D. Sandalio Elías Cavada, Maestro de Entrambasrestas, referente a aumento de dotación.

—Autorizar la traslación de Escuelas del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al edificio donado por D. Ramón Pelayo de la Torriente, tributándose a éste un expresivo voto de gracias por su esplendor y celo por la enseñanza, participándolo a la Dirección general.

Disponer que se gire una visita extraordinaria de inspección al Ayuntamiento de Guriezo, con motivo de la traslación de la Escuela de niñas a nuevo edificio.

Aprobar el expediente de D. Fausto Gómez González, Maestro de la Escuela de Caviedes, para abono de atrasos.

Remitir al Rector de la Universidad el expediente gubernativo formado por abandono de destino, a D. Federico Arraiga Serra, Maestro de la Escuela de San Martín de Quevedo, y a la Dirección general el expediente formado por doña Margarita Gallego Cerrón, Maestra de la Escuela de Santillán (Castro Urdiales), referente a la creación de una Escuela de niños.

Dar dictamen favorable en el expediente de ascenso, por Escalafón, de D. Pedro Sáez, Maestro de Castro Urdiales.

Remitir a dictamen de la Inspección de

Primera enseñanza, los antecedentes referentes al convenio de retribuciones del Ayuntamiento de Villacarriedo y doña Matilde Fernández López, Maestra de la Escuela de Tezanos.

Conceder transferencias en los presupuestos de material de este año, de las Escuelas de Casamaría (Herrerías y Riente).

Aprobar los presupuestos de material de las Escuelas graduadas de niños del Este de esta capital, Sel de la Carrera, Celada, Horma y Escuelas de niñas de Polientes y Reinosa.

Disponer que en el plazo de diez días remita la Junta local de Los Corrales, el expediente gubernativo formado a la Maestra de Coo.

Recordar a la Junta local y el Ayuntamiento de Santander, las disposiciones referentes al desdoble de las Escuelas unitarias que posean Auxiliares y al mejoramiento de las condiciones de los edificios de las Escuelas, y toda vez que no sean facilitados nuevos locales para las Escuelas de niños de la calle del Martillo, se acuerda que no se reanuden las clases en el local que tienen las Escuelas de que se trata.

—Han sido nombrados Maestros interinos: doña Cirenía Gutiérrez Salceda, para Bárago; doña Honorio B. Serrano, para Soto; doña María Angeles Ibáñez, para Bolmir; D. Primo Gregorio Roldán, para Barrera; D. Segundo Calvo Andrés, para Rudaguera; D. Fructuoso Villalba Mínguez, para Aradillos; D. Tomás de Santiago González, para Llano; doña Lucila Velasco Fombellida, para Santiurde de Reinosa, y D. Merino López Mediavilla, para Barcenamayor.

### Distrito de Zaragoza.

**Logroño.**—Por el Gobernador-Presidente de la Junta provincial, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos, doña Felicitas Ruiz, para la Escuela de niñas de Lagunilla; doña Nicasia Moreno, para la de asistencia mixta de El Río y D. Severiano García, para la de niños de Matute.

—Doña Juana Calvo, que desempeña interinamente la Escuela de asistencia mixta de Zenzano, ha sido nombrada por el Rectorado del Distrito, Maestra sustituta de la Escuela nacional de niñas de Azofra.

—Han tomado posesión: D. Benito Sáinz, de la Escuela de asistencia mixta de Villar de Torre, y D. Domingo Corral, de la de igual clase de San Vicente de Munilla, ambos en concepto de interinos.

—En virtud de la Real orden de 22 de

junio de 1908, el día 20 del actual cesarán en sus cargos las Maestras jubiladas y sustituidas de Viniegra de Abajo y Nájera, doña Juliana Sáenz y doña Vicenta Sánchez, respectivamente, así como la sustituta de este último pueblo, doña Gregoria Hueto.

—Ha sido elevado a la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de clasificación de D. Silverio Carbonera, Maestro jubilado de Matute.

—D. Hipólito Vicente Conde, Maestro de una de las Escuelas nacionales de niños de esta capital, solicita turnar en el desempeño de las clases de adultos en el próximo curso.

—Doña Sandalia López, Maestra sustituida de la Escuela de Villar de Torre, ha incoado expediente de jubilación por edad reglamentaria.

—Los Maestros de Sardero, D. Teodoro Causi y doña Victoria Sáenz, interesan de la Junta provincial se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo a que consigne en sus presupuestos municipales para alquileres de casa-habitación las 200 pesetas de años anteriores y no las 150 que ha consignado, y que satisfaga ese emolumento, que hace años no perciben.

—Acuerdos tomados por la Junta provincial en la sesión que celebró el día 12 del actual:

—Cursar al Rectorado del Distrito el expediente instruido a D. Baldomero Ruiz, Maestro de la Escuela Nacional de niños de Hervías por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, informado de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de Primera enseñanza.

—Ver con satisfacción el nombramiento de Inspector auxiliar hecho, en virtud de oposición, a favor de D. Alonso Olagüe.—**Corresponsal.**

## Correspondencia Particular

Morazaizal: F. O. Está en espera de que la Junta reanude sus sesiones.

Tuñilla: M. B. Pedir una certificación del mismo a la Autoridad que lo nombró.

Campo de Criptana: E. M. En cuanto tengamos noticias las publicaremos. Creemos que en las mismas.

Torrelodones: E. N. Están agotados.

Moncla: O. S. Si se ha graduado la enseñanza debe hacer esa clasificación; en caso contrario no, pues se trata de una Escuela independiente.

Belchite: D. S. Llevará su sueldo personal, pero las retribuciones serán las de la nueva Escuela.

Alfara: J. M. Para eso hace falta llevar diez años de servicios.

Hueneja: No pasando de 1.000 pesetas, sí.

Huete: E. del H. No pueden solicitar. Sólo pueden salir en permuta mientras no asciendan.

San Tirso de Abres: M. G. El mismo derecho que las antiguas normales.

San Pedro de Mera: J. N. Debe manifestar eso al otro Rectorado, y nada más.

Valverde del Camino: F. B. Para el concurso de Traslado no necesita hoja de servicios.

Badajoz: C. A. Haremos lo posible, por publicarlos; estamos ahogados de material.

Zapardiel de la Cañada: V. A. Así lo haremos.

Lavadores: D. M. Se envían los regalos al tiempo de hacer los pagos.

Anadón: A. N. Ya habrá visto el resultado.

Madridejos: J. G. H. Hubiera sido bueno que se publicaran esos datos, pero ya es tarde.

Mondoñedo: R. B. Se reduce a esperar a que haya consignación en los presupuestos.

San Millán: C. M. Ya habrá visto publicada la resolución en el periódico.

Pinto: C. del C. Conformes.

Abarán: A. V. Son preparaciones por escrito, que pronto vamos a reanudar.

Arrancepas: P. P. El Maestro nombrado para una Escuela tiene obligación de tomar posesión de ella, o queda fuera de la carrera.

Orduña: J. A. El Escalafón se vende en el Ministerio, a peseta el ejemplar; no se necesita más que la instancia y consignar el número del Escalafón.

Bilbao: G. G. Creo que bastará hacer la instancia en esa forma, pero no puede garantizarse el resultado.

Santa Cruz de la Sierra: A. G. No tenemos ese Reglamento; lo hallará en el «Anuario del Maestro» de 1911, aquí agotado.

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Abandono censurable.

DE PEDAGOGIA.—La Música en las Escuelas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Vitigudino.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Alrededor de la regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden sobre concurso de traslado.—Conforme.—Iremos a lo Contencioso.—A los Maestros sustitutos.

LIBRO NUEVO.—Tratado de Geometría.

SECCION OFICIAL.—Disposiciones sobre Escuelas normales. Posesión. Normales.

SECCION DE NOTICIAS.—De Provincias. Madrid, Barcelona, Gerona, Granada, Almería, Jaén, Málaga, Coruña, Orense, Pontevedra, Sevilla, Alicante, Castellón, Valladolid, Navarra, Vizcaya, Santander y Logroño.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

 Indispensable en todas las Escuelas.

# REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela, etc., etc. Empieza en septiembre y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno

hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno

de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno

de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno

de 140 á 210 inscripciones.